

propuestas de aprobación de reparos de los mencionados presupuestos y régimen contable de la administración de los aludidos créditos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 21 de septiembre de 1964 por la que se crea en la Dirección General de Enseñanza Primaria una Sección de Servicios Económicos Especiales.

Ilustrísimo señor:

La aplicación de los Planes de Inversiones del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades ha producido un notorio incremento de volumen en los servicios de la Dirección General de Enseñanza Primaria, por haberse extendido el campo de la protección escolar a límites antes insospechados en cuanto al número y variedad de sus prestaciones. Todo esto ha motivado que los servicios de esta Dirección General se hayan visto acrecidos por un gran aumento

en sus actividades y gestiones a realizar, sobre los ya existentes, de suyo sobrecargados, como los Planes Nacionales de Construcciones Escolares y el aumento de personal en el Profesorado de Escuelas del Magisterio, en la Inspección de Enseñanza Primaria y en la plantilla del Magisterio Nacional Primario, entre otras.

Por lo que,

Este Ministerio ha resuelto crear en la Dirección General de Enseñanza Primaria una Sección de Servicios Económicos Especiales dedicada a la tramitación de los expedientes relativos a las ayudas de toda clase concedidas con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y los demás correspondientes a instituciones complementarias y servicios análogos en las Escuelas Nacionales y otros Centros dependientes de dicha Dirección General. Queda facultada la Subsecretaría del Departamento para, previa propuesta de la Dirección General citada, aprobar las modificaciones en las estructuras de servicios derivadas del establecimiento de la nueva Sección de Servicios Económicos Especiales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 3056/1964, de 8 de octubre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Información y Turismo se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Educación Nacional.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Información y Turismo, don Manuel Fraga Iribarne, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Educación Nacional, don Manuel Lora Tamayo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de septiembre de 1964 por la que se dispone el cese del Guardia segundo de la Guardia Civil don José Mirón Rodrigo en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Guardia segundo de la Guardia Civil don José Mirón Rodrigo, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 24 de octubre próximo, día siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 23 de septiembre de 1964 por la que se nombra a don Ricardo Mba Mangué Perito Agrícola del Servicio Agronómico de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Ricardo Mba Mangué, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Perito Agrícola del Servicio Agronómico de la Guinea Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al presupuesto propio de la misma.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 29 de septiembre de 1964 por la que se concede el reingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles a don Antonio del Baño Fernández.

Por Orden de esta fecha se concede el reingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles y destino en la Universidad de Murcia a don Antonio del Baño Fernández.

Madrid, 29 de septiembre de 1964.—P. D., José María Gamazo.

ORDEN de 30 de septiembre de 1964 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, al Alférez de Complemento de Infantería de Marina don Jerónimo Rodríguez López.

Excemos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo Voluntario» (qse señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, al Alférez de Complemento de Infantería de Marina, don Jerónimo Rodríguez López, procedente de la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas, fijando su resi-